

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2023-84 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de los Rodajes. Expediente 2022/313.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, la Ordenanza reguladora de los Rodajes en el Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de la que se presenten cuantas reclamaciones se consideren oportunas. Finalizado el plazo de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Hermandad de Campoo de Suso, 29 de diciembre de 2022.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2023/84